



Ayto. de Molina de Segura
(Murcia)

Referencia:	2023/1153
Procedimiento:	S2-Elaboración, gestión de la convocatoria y concesión de subvenciones
Asunto:	Aprobación de las bases para la concesión del “III Premio de Textos Teatrales Juan José Ferrando 2023”

DOÑA MARÍA DOLORES MARTÍN-GIL GARCÍA, Secretaria General del Ayuntamiento de Molina de Segura (Murcia).

CERTIFICO: Que según consta del borrador del acta de la sesión Ordinaria de Junta de Gobierno Local, celebrada el día 19 de septiembre de 2023, la misma adoptó, entre otros el siguiente acuerdo:

36. EXPEDIENTE 2023/1153:

“III PREMIO DE TEXTOS TEATRALES JUAN JOSÉ FERRANDO 2023”. CONCESIÓN.

Previa su declaración de urgencia, tal como dispone el art. 113.1 en relación con el art. 82.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se adoptó el siguiente acuerdo:

Vista la propuesta contenida en el expediente núm. 2023/1153 de la Concejalía de Cultura que, copiada literalmente, dice:

“María Teresa Hernández Avilés, Concejala Delegada de Cultura y Educación, de conformidad con la competencia que tengo atribuida según Decreto de Delegación de Alcaldía de 22 de junio de 2023 (n.º 2023004378), tiene a bien presentar a la Junta de Gobierno Local la siguiente:

PROPUESTA

Visto el expediente n.º: 2023/1153 sobre “Aprobación de las bases para la concesión del “III Premio de Textos Teatrales Juan José Ferrando 2023”.

Visto el informe de necesidad evacuado por el coordinador de programación artística, Juan Antonio Cerón García, asumiendo el tenor literal del mismo que a continuación se transcribe:

INFORME DE LA CONCEJALÍA DE CULTURA

“En relación con la concesión del “III Premio de Textos Teatrales Juan José Ferrando 2023”, el funcionario que suscribe emite el siguiente,



Ayto. de Molina de Segura
(Murcia)

INFORME

Primero.- Que, con fecha tres de julio de 2023 tuvo lugar la reunión del jurado compuesto por: D. Luis Manuel Soriano Ochando, en calidad de presidente; D. José Antonio Avilés Moreno, D. Ambrosio García Rex, D^a. Ana Barceló Alfocea y D. Francisco José Jimenez García, en calidad de vocales, y D. Juan Antonio Cerón García en calidad de secretario del mismo con voz pero sin voto, con la intención de emitir el fallo del citado premio.

Segundo.- Que, en dicha reunión y tras las deliberaciones del jurado valorando la originalidad y la calidad de la escritura dramática, la construcción de acción y personajes así como la elegancia, sensibilidad y delicadeza en el tratamiento de la temática tratada y su desarrollo, se falla, por unanimidad, como ganadora y finalista respectivamente, las siguientes obras:

Obra ganadora:

Título de la obra: "La Tristeza de los cítricos"

Pseudónimo: C e r i e s

Autor/a: Cristina Simón Alcaine

Primer finalista:

Título de la obra: "Vuelves"

Pseudónimo: Nicolás Williams

Autor/a: Antonio Urbano Torres

Tercero.- Que, el premio está dotado con la cantidad de mil euros (1.000,00 €), incluidos impuestos, con cargo a la partida 40 3341 226 0905 "Programa Textos Dramáticos Juan José Ferrando", del Presupuesto Municipal de Gastos 2022, prorrogado a 2023.

Molina de Segura, a fecha de la firma electrónica"

A la vista del referido informe firmado por el coordinador de programación artística, propongo a la Junta de Gobierno Local adopte los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Poner en conocimiento de la Junta de Gobierno local el fallo emitido por los miembros del jurado del "III Premio de textos teatrales Juan José Ferrando 2023", en virtud del cual se designan como obras ganadora y primer finalista respectivamente:

- *Obra ganadora:*

Título de la obra: "La Tristeza de los cítricos"

Autor/a: Cristina Simón Alcaine



**Ayto. de Molina de Segura
(Murcia)**

- **Primer finalista:**

Título de la obra: "Vuelves"

Autor/a: Antonio Urbano Torres

SEGUNDO.- Conceder el "III Premio de textos teatrales Juan José Ferrando 2023" a la autora ganadora Dña.Cristina Simón Alcaine.

TERCERO.- Proceder al pago del premio al autor/a de la obra ganadora Dña.Cristina Simón Alcaine, dotado con la cantidad de mil euros (1.000,00 €), con la correspondiente retención del IRPF, del Presupuesto Municipal de Gastos 2022, prorrogado a 2023 al siguiente número de cuenta bancaria:

CAIXABANK ES87 2100 5671 2013 0046 9058

En Molina de Segura, a fecha de la firma electrónica

**LA CONCEJALA DELEGADA DE CULTURA Y EDUCACIÓN
MARÍA TERESA HERNÁNDEZ AVILÉS"**

La Junta de Gobierno Local, visto el informe emitido por el Negociado de Intervención sobre fiscalización previa del expediente, por unanimidad de los reunidos, adoptó el acuerdo de aprobar la propuesta que ha quedado transcrita en todos sus términos.

Y para que conste y surta los oportunos efectos, libro la presente del borrador del acta y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de la misma, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Molina de Segura a fecha de la firma electrónica.

Vº Bº